

12
Mes de Septiembre de 1813.

Carta para V. p. de los
Almacenes de Marina

Ciudad de N. P. 4.



Manuel

Marina

N.º 6.

13

Don J. de la Cordera Guarda Maraca y Marina del Apoderado en
Callao

Recivi de J.º Vicente Priº para resguardo de Almacenes lo sig.º

Quil quitaocientos quatro libras N.º de
de Sebo en frenta y sus bols.

El que me hago cargo en virtud de este conoim.º que firmo por
duplicat para abono al Intendente: Callao a veinte y uno de Agosto de mil
ochocientos Trece
con mi Interº.

Tomás de Aranguren

J.º de la Cordera

Recivi del S.º A. D.º Juan.º Arangolanza, Comi.º de G.º

y Ministro Encarg.º de Marina de este Apoderado, la cantidad de
Frascos diez y seis y quatro r.º importe de lacina y sus bols de vela
de Sebo, que acredita el anterior conoim.º al resguardo de J.º de la C.º
palo inclina en conduccion; y para que le sirva de Data en su cuenta
firmo este en Lima a primero de Septiembre de 1813.

Don J.º de la Cordera

Vicente de los
Priº

Don Tomas de Aranguen oficial N.º del Ministerio y Hacienda
Interventor de Almacenes de Marina del Callao

Certifico que por la Letra de V.ª S.ª que he pasado a los Indios empleados en algunizar los Cuadrantes q.º reparten de Almacenes, con la fuerza efectiva a ella lo que sin expresion de sus gores, y formaliz. q.º venacion, se manifiestan en la forma sig.

Alimento con 20 d

Franc. Paula Silva

Marin, con 4 d

Man. Arana	3	8	4
Manuel Munoz	3	8	4
Jos. Higuera	8	4	
Nicolas Silva	3	8	4
Bartholome Constantino	8	4	
Diego Wary	8	4	
Antonio Moralez	3		4
Franc. Paula Silva	8	4	
Nicolas Gutierrez	3	8	4
Tomas Ordóñez	3	8	4
Manuel Diaz	3	8	4
Alfo Serrate	3	8	4
Silvestre Herrera	3	8	4

65. 8. 48. 4

De forma q.º segun pasare de las Sumas anteriores han venido los expresados Indios Seguros y cinco formaliz. q.º al concepto a los gores

Se les citan Señalado unforam la Cantidad a Quarenta y ocho p. Quatro
Pardes. Espera q. por la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono
Correspondiente de la prontos en el pallaso a Trinita a Septiembre a mil ochocientos Trece

Tomás de Brangouren

23

Se verifica este pago con mi entera conformidad a cada uno de los mencionados
Yuduro la Cantidad q. a su margen se les señala. Calleo fha. Et fha

N.º 13.º

Indica Azuela

Fco
Ncom. de Micangolanna

23